Expediente: **460/26**
Carátula: **GRUPO LICI S.R.L. C/ IBAÑEZ CAROLINA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23335402979 - GRUPO LICI S.R.L., -ACTOR
90000000000 - IBAÑEZ, CAROLINA ELIZABETH-DEMANDADO
23335402979 - FERNANDEZ, PEDRO GENARO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 460/26

H106019407600

JUICIO: GRUPO LICI S.R.L. c/ IBAÑEZ CAROLINA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 460/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2026. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/09/2026, presentado por BULACIO,JORGE LUIS:

1) Por presentada, téngase al presentante por apersonado y dásele intervención de ley.

2) Intímese a la parte demandada a fin de que en el plazo de cinco días constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales por el solo ministerio de ley, sin necesidad de petición de parte o declaración judicial, conforme a lo normado en el art. 32 del CPCyC.

3) De las excepciones planteadas, lo que se encuentra incorporado al expediente digital para su toma de conocimiento; córrase traslado a la parte actora por cinco días. MES - 460/26

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.